ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de energía.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-111/2010.

Interesada: Estación de Servicio Vidal, S.L.

Infracción: Leve del art. 111 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 26 de enero de 2011. Sanción: Multa de 3.000 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y, conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de febrero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes laudos a los interesados indicados en el Anexo. Dichos laudos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Joaquina Eguarás, 2, 2.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

ANEXO

Núm. Expte.	Reclamado	Extracto del laudo
JAT/GR-62/10	C/ Livry Gargan, 1	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 609,98 €.
JAT/GR- 67/10	C/ Pintor Manuel Maldonado, 8	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 183,72 €.

Núm. Expte.	Reclamado	Extracto del laudo	
JAT/GR- 68/10	ANDALUZA DE PIEDRAS PRECIOSAS Y METALES, S.L. (APPYME) C/ Ollerías, 6 29.012, MALAGA	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 146,56 €.	
JAT/GR- 69/10	D. JUAN RAFAEL PEREZ CANTILLO Cuesta de los Naranjos, 17 18.198, HUETOR VEGA (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 20,39 €.	
JAT/GR-74/10	D. PABLO LUIS RODRIGUEZ LEYVA Ctra. Bracana-Alomartes, km 1, s/n 18.381, BRACANA (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 1.005,62 €.	
JAT/GR-76/10	DISEÑO IMPRESIÓN, S.L.U. Pasaje Avda. Madrid, 4 18.012, GRANADA	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 603,71 €.	
JAT/GR-77/10	ALVEMAQ GRANADA, S.L. C/ Circunvalación, s/n 18.230, ATARFE (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 111,87 €.	
JAT/GR-173/10	MRW-SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA, S.L. Avda. Andalucía, 3 18.014, GRANADA	No habiendo comparecido la parte reclamante se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones realizadas.	

Transcurridos veinte días desde la publicación de este laudo, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el art. 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraie.

Granada, 10 de febrero de 2011.- El Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública de la Documentación Técnica del expediente de otorgamiento de concesión administrativa a la Asociación de Productores Pesqueros de Adra, consistente en la adecuación y explotación de los servicios de lonja, cámara de refrigeración y edifico de almacén de envases en el Puerto de Adra (Almería). (PD. 539/2011).

La Agencia Publica de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa a la Asociación de Productores Pesqueros de Adra, consistente en la adecuación y explotación de los servicios de lonja, cámara de refrigeración y edifico de almacén de envases en la zona de servicio en el Puerto de Adra (Almería).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a Información Pública la documentación técnica presentada por la Asociación de Productores Pesqueros de Adra, a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre la misma.